

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 128

PERIODO LEGISLATIVO 2000.-

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

PROYECTO DE LEY CREANDO
LA "BANCA CIUDADANA". EN EL PODER LEGISLATIVO. -

Entró en la Sesión de: 13.04.2000

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por fin promover la participación ciudadana en el seno de nuestro cuerpo legislativo.

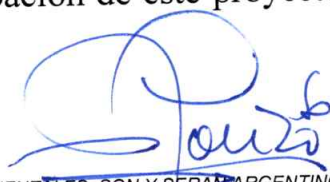
La democracia social, entre otras definiciones, se refiere a la participación ciudadana; y su consolidación será más efectiva cuanto mayor sea la participación del hombre en la elaboración de las decisiones.

La posibilidad de que ciudadanos comunes puedan solicitar una banca en esta Cámara para poder fundamentar asuntos por ellos promovidos, haría factible que nuestra función legislativa se viera enriquecida con ideas y opiniones enfocadas desde una perspectiva distinta y pluralista.

Por intermedio de su implementación se podría lograr que el tramo que va desde la participación ciudadana en los comicios, hasta la intervención en la elaboración y ejecución de las decisiones, pueda ser más directo.

Cabe agregar que partiendo de la base que las Sesiones Ordinarias son de carácter público, este mecanismo que permitiría defender posturas en forma oral dentro del recinto, daría mayor trascendencia a los asuntos particulares ingresados a la Cámara.

Considerando que no debe existir ningún justificativo para restringir el derecho de iniciativa, por el cual los propios autores puedan promover y fundamentar asuntos de interés general, es que solicitamos a los señores legisladores nos acompañen con su voto en la aprobación de este proyecto de Ley.



LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWINCH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY DE BANCA CIUDADANA

ARTICULO 1º: Creación.

Créase en el ámbito de la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en periodos de Sesiones Ordinarias, la figura de la “Banca Ciudadana”

ARTICULO 2º: Aplicación.

- a) Podrá acceder a la misma cualquier ciudadano argentino nativo o naturalizado (mayor de edad), residente en la Provincia, a fin de promover asuntos de interés general, que corresponda a la órbita Provincial.
- b) La banca Ciudadana será solicitada por nota al Presidente de la Cámara Legislativa, adjuntando el proyecto que tendrá tratamiento parlamentario.

ARTICULO 3º: Presentación.

El asunto de referencia deberá tener según corresponda, la forma de Proyecto de Ley, de Resolución y de Declaración de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 76; 77 y 78 del Reglamento Interno de la Cámara, cuyo texto incluirá además los fundamentos del mismo.

ARTICULO 4º: Tramite Parlamentario

- a) La comisión de Labor Parlamentaria verificará que el asunto ingresado cumpla con lo establecido en los artículos 2º y 3º de la presente.
- b) El proyecto que cumpla con lo dispuesto, será incorporado en el Orden del Día.
- c) Los Legisladores autorizarán un cuarto intermedio sobre bancas, para posibilitar al autor la fundamentación del asunto en el recinto.
- d) Luego de expuesto, el asunto pasará a conocimiento de Bloques para el posterior desarrollo del mismo.




Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza



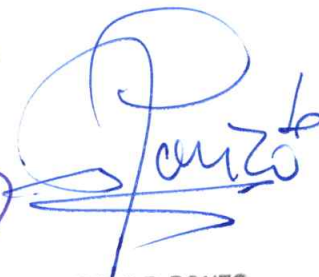
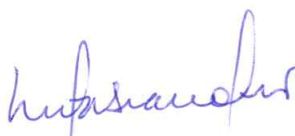
ARTICULO 5º: Exposición:

El ciudadano que acceda a la banca; podrá hacer uso de la palabra hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos, respetando lo establecido en el Artículo 141 del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

